

A: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

REF: TESTIMONIO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: CEPIS – CENTRO DE EDUCACIÓN POPULAR DEL INSTITUTO SEDES SAPIENTIAE, SAO PAULO, BRASIL.

NOMBRE DEL PAÍS AL QUE SE REFIERE: CUBA

SESIÓN EXÁMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU) EN LA QUE EL PAÍS VA A SER CONSIDERADO: FEBRERO- 2009.

El CEPIS, a través de su equipo de educadores , acompaña el desarrollo de la sociedad cubana, no solamente a través de informes, contactos y acciones de solidaridad, sino también mediante visitas que son realizadas con cierta periodicidad. De este modo el contenido más abajo relatado no es apenas una reflexión ó análisis, sino que es además el testimonio de lo que nuestros ojos ven y nuestros oídos escuchan en esa isla caribeña.

Esta noche 200 millones de niños dormirán en la calle ... ninguna de ellas es cubana!

La Declaración Universal de los Derechos Humanos parte de la siguiente consideración: "El reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables es el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo". En su artículo primero, declara que "todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Son dotados de razón y de consciencia e deben actuar las unas con las otras con espíritu de fraternidad".

Este espíritu de fraternidad y solidaridad, el reconocimiento de la dignidad e igualdad de derechos, son condiciones fundamentales para que exista la tan soñada libertad, justicia y paz. Con el uso de la razón y la consciencia, concededores del ser social, comprometidos con el bien común en la construcción de una sociedad de personas, con intereses y deseos, características y necesidades, habilidades y concepciones diversas, es posible constituir una verdadera familia humana, donde las garantías individuales se concreten en el respeto y la asistencia colectiva.

Una concepción restrictiva, presente en grande parte de los países del mundo es la que preconiza que son derechos humanos solamente los Derechos Civiles y Políticos. En Cuba además de esos derechos, son considerados inherentes a los Derechos Humanos, los llamados Derechos Sociales – derecho a la salud, educación, cultura, al desarrollo, a la vivienda, entre otros. Por tanto, hablar de Derechos Humanos en Cuba es hablar de esperanza, autoestima, sobrevivencia, educación gratuita en todos los niveles y para todas las personas, asistencia de salud de manera integral, sin costos para el ciudadano; es vivienda y trabajo; es prioridad en la atención de los ancianos, niños, adolescentes y mujeres; es distribución de alimentos y de ingresos a partir del principio de igualdad del trabajo y de la necesidad. Una expresión, sincera y significativa, de un cubano abordado en la calle, en el Barrio Chino de la Habana, refleja esta realidad: le preguntamos – qué piensa sobre vivir en Cuba, y él dice " bueno.... aquí se vive".

Siendo una gran potencia económica, política y mundial, los Estados Unidos comenzaron a tratar a Cuba como si fuera un peligroso enemigo. Como venganza, en la década de 1960, los norteamericanos implantaron un bloqueo económico a la Isla caribeña. Las sanciones económicas impuestas a Cuba limitan, y mucho, la posibilidad de inversiones.

Durante varios períodos, el pueblo cubano se vió obligado a trazar solo un proceso de transformaciones políticas, sociales y económicas en la Isla, lo que trajo consecuencias desafiantes, exigiendo coraje y seguridad en sus acciones. Y siempre con amplio apoyo de las masas. A pesar de las condiciones del subdesarrollo heredadas y del injusto bloqueo económico, el pueblo cubano ha avanzado en su proyecto de construcción de una sociedad cada vez más justa, que garantiza a todos sus ciudadanos la posibilidad de ejercer una participación democrática.

El sistema de salud es uno de los más avanzados de América, el deporte es altamente valorizado y la población cubana se caracteriza por sus intelectuales, debido a una enseñanza básica fortalecida. Después del triunfo de la Revolución, se implantó un sistema socialista en la Isla, que eliminó la desigualdad social entre los ciudadanos cubanos. Se implantó una economía planificada. En Cuba, no hay cómo enriquecerse verticalmente a costa del

trabajo ajeno. Y si el nivel salarial no es el deseado, éste no desplaza a la clase trabajadora a la condición de miserable, mucho menos si consideramos las políticas sociales complementarias.

La Declaración y el Programa de Acción de Viena, adoptada por la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, en 1993, destaca que " la democracia se basa en la voluntad del pueblo, expresada libremente, para determinar su propio régimen económico, social, cultural y en su participación en todos los aspectos de la vida."

El sistema político cubano se fue construyendo a través de la libre voluntad del pueblo, formado en sus experiencias heredadas de la rica historia de lucha por la igualdad y solidaridad entre los hombres y mujeres, con el fin de garantizar su independencia, soberanía, su poder popular, justicia social y por la no discriminación. En un mundo donde la explotación de la riqueza producida por los otros y la acumulación de bienes, son los valores máximos, esta lucha se hace difícil, lo que exige un mayor apelo a la voluntad popular, para garantizar la existencia de esta sociedad diferenciada.

De este modo, las instituciones y componentes de este país, que se sustentan en el poder de las grandes masas trabajadoras, de los intelectuales, profesionales y artistas, trabajan juntos en una grande y activa sociedad civil; permitiendo así que todos los ciudadanos tengan una participación efectiva en las decisiones, que inciden en el presente y que determinarán el futuro.

El sistema democrático cubano contiene los principios de autenticidad, legitimidad, justicia y efectividad, necesarios para que exista una verdadera democracia. La protección y la garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos cubanos, que establece tanto la Constitución de la República, como el resto de la legislación vigente en el país, no sólo es compatible con el carácter y el alcance de esos derechos, consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sino, con innumerables aspectos de reconocimiento y protección, por lo que son muy abarcadores.

Está bien expresada en la Constitución, la garantía de derechos, visibles efectivamente en las calles, municipios y regiones de Cuba, conforme el Artículo 9º, inciso b):

- Que no exista hombre ó mujer, en condiciones de poder trabajar, que no tenga oportunidad de obtener un empleo con el que pueda contribuir con los objetivos de la sociedad y la satisfacción de sus propias necesidades;
- Que no haya personas incapacitadas para el trabajo que no tengan medios decorosos de subsistencia;
- Que no haya enfermo que no tenga atención médica;
- Que no haya niño ó niña que no tenga escuela, alimentación o vestuario;
- Que no haya joven que no tenga oportunidad de estudiar;
- Que no haya persona que no tenga acceso al estudio, la cultura ó el deporte.

¿Cuál es la nación dónde esos derechos – y deberes del Estado- son respetados?:

Cuba.

En Cuba no existen niños en las calles, niños sin escuelas ó sin atención médica. Observando los niños en las calles cubanas, se nota que están acompañadas de sus familiares, ó practicando deportes, hasta ajedrez a los 8 años de edad.

En Cuba la salud y la educación son gratuitas en todos los niveles y para todos los ciudadanos, sin discriminación de sexo, etnia, posición social. Uno de cada 10 cubanos es graduado en cursos de educación superior.

En Cuba, la esperanza de vida ha aumentado cada vez más, producto de su asistencia médica, pedagógica y social. Es de 76 años para los hombres y de 80 años para las mujeres. Y lo más interesante: expresión de satisfacción y sonrisa constantes en los semblantes de las personas ancianas de la Isla.

En el 2007, la Tasa de mortalidad infantil en Cuba, fue de 5.93 niños menores de 1 año fallecidos por cada mil nacidos vivos, cifra que la coloca en la vanguardia de América Latina y el Caribe con la excepción de Canadá, con 4.63. De acuerdo con estadísticas presentadas en el Estado Mundial de la Infancia del 2007, publicado por la ONU, la tasa de mortalidad infantil a nivel mundial es de 52 y la de América Latina es 26, mientras que la de Estados Unidos es de 6.3. Los bajos índices cubanos de mortalidad infantil y materna, se sustentan en el establecimiento de un sistema de salud accesible y gratuito para toda la población, sin excepciones, desde el inicio de la Revolución el 1 de enero de 1959.

En Cuba, prácticamente no existe el desempleo, su tasa es de apenas 1.3%.

Desde la juventud hasta la edad adulta mayor, los cubanos están ubicados en sus puestos de trabajo, ejerciendo sus actividades hasta la edad de retiro.

En Cuba no existen bandas de criminales, crimen organizado, ni uso abusivo de drogas. Todos los niños cubanos son beneficiados equitativamente de las acciones y estrategias que realiza el gobierno cubano a favor del desarrollo de la infancia.

Sin embargo, existen algunos niños que, por circunstancias personales, familiares o sociales, requieren mayor atención y protección social y éstos reciben atención y tratamiento de diversos organismos, instituciones y grupos específicos de trabajadores, profesionales y especialistas de diferentes disciplinas; además de la protección estatal que reciben mediante el auxilio económico.

En Cuba, " la soberanía reside en el pueblo, del cual emana todo el poder del Estado.

Ese poder es ejercido directamente ó por medio de las Asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan". (Artículo 3 de la Constitución de la República de Cuba). Como resultado de eso el sistema electoral cubano, posee un carácter amplio, participativo y democrático, con la participación de toda la población. No existen campañas electorales con costos millonarios, no es el dinero el factor que decide el voto: en Cuba, es el prestigio y la capacidad de cada candidato lo que determina la elección. Existe limpieza y transparencia en las elecciones. Las urnas son custodiadas por niños y jóvenes, lacradas con la presencia del pueblo y el conteo de los votos es realizado de forma pública, en el que pueden participar todos los interesados, inclusive la prensa nacional e internacional, diplomáticos y turistas, cualquier persona que lo desee.

En Cuba el voto es libre, secreto y no es obligatorio. Todos los ciudadanos cubanos tienen el derecho de elegir y ser elegidos. El proceso electoral cubano es caracterizado por la alta participación del pueblo, destacándose el hecho de que, después de la actual Constitución vigente, más del 95% de los electores han participado del proceso.

En contraposición a las concepciones del Partido Político en otras sociedades, en la República de Cuba el Partido no escoge ni elige a nadie. Los delegados de las circunscripciones (barrios), que son la base del sistema político cubano, son propuestos por el pueblo en una asamblea, por circunscripción. Esos delegados, que constituyen la Asamblea Municipal en cada municipio, son propuestos y escogidos por el pueblo y no necesitan ser del Partido.

En Cuba todos los elegidos deben rendir cuentas sobre su trabajo, frente a sus electores, que son quienes ejercen el control ciudadano sobre la gestión de sus propios representantes. A su vez a todos los representantes electos se les pueden revocar sus mandatos en cualquier momento. Ningún representante está por encima de la ley, ni de sus electores.

Es de destacar la composición del Parlamento cubano, por su representatividad mediante los más variados sectores de la sociedad cubana. Entre sus 614 diputados de la Asamblea Nacional, 265 son mujeres, lo que representa el 43.16%; 35.68% son negros y mestizos y 390 diputados no habían ocupado la legislatura anterior.

En Cuba las leyes de mayor importancia, que pueden afectar a la población ó incluyen en su conjunto a las familias y los trabajadores, son consultadas y discutidas con ellos en los centrales, cooperativas de campesinos, en las escuelas, en los barrios, en las entidades e instituciones de todo el país antes de ser analizadas, debatidas y aprobadas en la Asamblea Nacional. La sociedad civil cubana participa plenamente en el proceso de toma de decisiones de todos los asuntos de interés de la nación cubana: su vida política, su desarrollo económico y social, su defensa nacional, la preservación y el enriquecimiento de su identidad y su desarrollo cultural, sus política exterior, la distribución de la riqueza y la protección del patrimonio material y no material.

En Cuba existen más de 2000 organizaciones, destacándose las organizaciones sociales y de masas, las organizaciones y asociaciones científicas, técnicas, culturales y artísticas, deportivas, religiosas y fraternales, de amistad y solidaridad, y muchas otras, inclusive las ONGs (organizaciones no gubernamentales) con amplios poderes de propuesta, consulta, opinión y decisión para el ejercicio de la democracia participativa.

En Cuba, todos los ciudadanos tienen el derecho a presentar quejas y peticiones a las autoridades, y recibir atención ó respuesta pertinente, en un plazo adecuado. Cada cubano ó sus representantes pueden presentar quejas ó denuncias de violaciones de sus derechos y exigir una respuesta adecuada de las instancias correspondientes.

En Cuba, existen garantías jurídicas para que cualquier persona – ciudadano cubano ó extranjero- pueda hacer valer sus derechos ante los tribunales ó las autoridades facultadas para ello, para exigir la defensa de sus derechos frente a actos que violen los mismos. El acceso a la justicia en Cuba es gratuito, y en los casos en que se requiere la representación ó asistencia de un abogado, es accesible disponer de sus servicios mediante una tasa previa establecida oficialmente y al alcance de cualquier ciudadano común del país. Son principios de la administración de justicia en Cuba los siguientes: el respeto más profundo a la dignidad humana, el sentido humanista y solidario de la sociedad y la igualdad.

En Cuba el sistema penitenciario se orientó hacia la adopción de un sistema progresivo y justo, con tratamiento colectivo e individualizado, con trabajo socialmente útil y remunerado, con fines educativos y asistenciales, con sistema educacional general y técnico, atención médica y desarrollo de actividades artísticas, culturales y deportivas.

A pesar de la política estadounidense contra Cuba, ese país caribeño se desarrolla en su práctica solidaria junto a otros pueblos del mundo, a través de sus acciones a favor de la promoción humana universal:

- Cuba posee educadores en 28 países, mediante el programa de alfabetización llamado Yo sí puedo, que ya ha beneficiado a más de 3 millones de personas;
- Existen 41000 colaboradores cubanos trabajando en 97 países, de ellos más de 31000 pertenecen al sector de la salud y ejercen su trabajo voluntariamente sin carácter lucrativo ó comercial en 71 países;
- Dentro de su espíritu solidario, Cuba contribuye a la formación de médicos y profesionales en los países más necesitados. Hasta el 2007 se graduaron en universidades y escuelas cubanas 50171 jóvenes procedentes de 129 países, siendo la mayoría graduados de nivel superior. Existen 29 129 becarios extranjeros en Cuba, de 121 países. En el 2008 Brasil tiene cerca de 900 alumnos estudiando medicina en Cuba de ellos 244 ya se formaron.;
- Desde julio del 2004, Cuba desarrolla el Programa Oftalmológico llamado Misión Milagro, brindando atención médica gratuita a más de 1 millón 197 mil pacientes de 32 países de América Latina y el Caribe.

Por tanto hacemos nuestra la afirmación de Jean Ziegler, relator especial de la ONU para el Derecho a la Alimentación, de que “Cuba sirve de ejemplo a muchos países”. A pesar del bloqueo económico de los EUA y de las leyes Helms Burton y Torricelli, los derechos fundamentales para la vida del pueblo cubano son garantizados.

CEPIS – CENTRO DE EDUCACIÓN POPULAR DEL INSTITUTO SEDES SAPIENTIAE. SÃO PAULO, BRASIL, AGOSTO DEL 2008.